

# Documentos para la Contratación de Obras por Cotización

**COT-AMSF-02-2020**

**“Reconstrucción y Remodelación  
Escuela Dionisio de Herrera”**



**DEPTO. DE COLON, HONDURAS**

**Contratante:  
Alcaldía Municipal Santa Fe, Colón**

**Santa Fe, Departamento de Colón  
Julio, 2020**

## **CONTENIDO**

SECCIÓN I. INVITACIÓN .....	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
A. Respecto a esta invitación .....	4
B. Respecto a la preparación de las Ofertas .....	7
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación .....	9
D. Entrega de las obras .....	11
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	11
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega .....	12
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones .....	12
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
SECCIÓN III – FORMULARIOS .....	17
F1. Formulario de Oferta .....	17
F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (no aplica) .....	18
F3. Formulario de Contrato .....	19
F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento.....	21
F5. Formulario de Garantía de Anticipo (no aplica) .....	22
F6. Formulario de Garantía de Buena Obra .....	23
F7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades .....	24
SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS .....	26
SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	27

## SECCIÓN I. INVITACIÓN

Señor:  
Posible Oferente  
Su oficina.

**Ref: Invitación a Presentar Cotización  
Para el Proceso COT-AMSF-02-2020**

La Alcaldía Municipal, del municipio de Santa Fe, departamento de Colón, invita a **Empresas Constructoras Nacionales y/o Contratistas Individuales**, presentar cotización en sobre sellado para el proceso de Cotización **COT-AMSF-02-2020** proyecto **“Reconstrucción y Remodelación Escuela Dionisio de Herrera”**, que consiste en la **Reconstrucción de Cinco (5) Módulos y Construcción del Cerco Perimetral de la Escuela Dionisio de Herrera**, localizado en la comunidad de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón.

La ejecución de la obra arriba mencionada será financiada con fondos provenientes de la Embajada de Japón en Honduras, según convenio suscrito entre la Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Colón y la Embajada de Japón en Honduras; determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Fe, departamento de Colón, para el año 2020.

Podrá obtener los Documentos de Cotización, en versión física, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: **Isidro Noel Ruiz Martínez, Alcaldía Municipal de Santa Fe, Barrio El Centro, Frente a la Iglesia Católica, Santa Fe, departamento de Colón, correo electrónico: [municipalidadesantafecolon@gmail.com](mailto:municipalidadesantafecolon@gmail.com)**; mismos que también podrán examinarse de manera electrónica por medio del portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras” [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), a partir del día **lunes 13 de julio del 2020**.

Los sobres sellados conteniendo las cotizaciones, se recibirán a más tardar el día **28 de julio del 2020**, en la Alcaldía Municipal de Santa Fe, localizada en el Barrio El Centro, frente a la Iglesia Católica, Santa Fe, departamento de Colón.

Cotizaciones que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

**Santa Fe, departamento de Colón, 13 de julio del 2020.**

**Isidro Noel Ruiz Martínez  
Alcalde Municipal**

## SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### A. Respecto a esta invitación.

<b>Aclaraciones a los Documentos de Cotización</b>	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día miércoles, 22 de julio del 2020.
<b>Visita de Campo</b>	<p>Se realizará una visita de campo a los sitios de construcción de los proyectos siendo de la forma siguiente:</p> <p>Se podrá realizar una visita de campo al sitio de construcción del proyecto si el posible oferente así lo prefiera, mediante solicitud por escrito al contratante. La visita se hará con ocho (8) días calendario de anticipación a la fecha límite para presentación de las cotizaciones. No se harán visitas al sitio de la obra, después del plazo señalado.</p>
<b>Reunión Informativa</b>	Se realizará una reunión informativa de la forma siguiente: <b>No se realizará reunión informativa</b>
<b>Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.</b>	<p>Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día <b>martes 28 de julio del 2020, hasta las 10:00 a.m.</b> en la <b>Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b>, localizada en el Barrio El Centro, frente a la Iglesia Católica, Santa Fe, departamento de Colón.</p> <p>No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax.</p> <p>No habrá acto público de apertura de ofertas.</p>
<b>Tipo de Contrato</b>	<b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b> , como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.
<b>Las obras son:</b>	<b>El proyecto consiste en la Reconstrucción de Cinco (5) Módulos y la Construcción del Cerco Perimetral de la Escuela Dionisio de Herrera.</b> (Ver Anexo 1. Cuadro de Oferta o Presupuesto).
<b>Desglose del Presupuesto de la Oferta</b>	<b>El desglose del presupuesto de la Oferta deberá de presentarse con Impuesto y sin Impuesto sobre ventas</b> – (Ver Anexo 1. Cuadro de Oferta o Presupuesto). <p>El oferente deberá incluir en el precio de la oferta, los costos de todo lo requerido por concepto de materiales, mano de obra, equipo, instrumentos y la realización de todas las operaciones requeridas para completar el trabajo de conformidad con todos los planos y especificaciones,</p>

	<p>recordando que los mismos <b>serán invariables durante toda la ejecución del contrato.</b></p> <p>En este documento se presenta un cuadro resumen del presupuesto de la oferta (ver anexo 2.</p>
--	---

**B. Respecto a la preparación de las Ofertas:**

<p><b>Preparación de las ofertas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso, e intercambios por el Oferente y <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b>, deberán estar escritos en idioma castellano.</li> <li><input type="checkbox"/> La oferta debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Invitación a cotizar enviada por la <b>Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón.</b></li> <li>b) El Plan de Oferta, o Formulario Lista de Cantidades y Actividades  completo, firmado y sellado por el oferente. Preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento, con impuesto y sin impuesto sobre ventas.</li> <li>c) Formulario de Oferta, firmado y sellado (de acuerdo a formulario F1)</li> <li>d) Fichas de precios unitarios completas, firmadas y selladas por el oferente, con impuesto y sin impuesto sobre ventas. Esto es debido a que los lineamientos del programa APC financiado con fondos de donación de la Embajada del Japón en Honduras, exige la exoneración de impuestos y la Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón no cuenta con ese requisito, por lo que no se podrán emitir Órdenes de Compra exoneradas.</li> <li>e) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme a formulario F7</li> <li>f) Copia de la tarjeta de identidad y RTN del oferente</li> <li>g) Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo, separar mano de obra calificada de mano de obra no calificada, conforme al cuadro resumen de la oferta (Anexo 2.)</li> <li>h) Currículo Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente, con copia del Título universitario</li> <li>i) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos</li> <li>j) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (programa en Gantt).</li> <li>k) Declaración jurada de cumplimiento de acuerdo a la sección III, "Formularios" (de acuerdo al formulario F.8)</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Nota: La firma colocada en la Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (formulario F7) debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.</b></p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel).</li> <li><input type="checkbox"/> El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.</li> <li><input type="checkbox"/> La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.</li> </ul> <p>El período de validez de la Oferta, será de <b>90 (noventa) días calendario</b> contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b> puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.</li> <li><input type="checkbox"/> La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito.</li> <li><input type="checkbox"/> No se permiten ofertas alternativas.</li> </ul>
<p><b>Conflicto de intereses</b></p>	<p><b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b>, exige que los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b>.</li> <li><input type="checkbox"/> Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y</li> <li><input type="checkbox"/> Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.</li> </ul> <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y</p> <p>(i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o</p> <p>En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b>, para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;</p>

	<p>b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b> o con un empleado o funcionario de <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b> y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La preparación de este Documento de Invitación,</li> <li>2. El proceso de selección de la Oferta, o</li> <li>3. La supervisión del Contrato,</li> </ol> <p>Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de <b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón</b> o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.</p> <p>a) La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.</p>
--	---

**C. Criterios de evaluación y de adjudicación.**

<p><b>Criterios de Evaluación y Adjudicación</b></p>	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>c) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento, con impuesto y sin impuesto sobre venta.</li> <li>d) Formulario de Oferta firmado y sellado (de acuerdo a formulario F1)</li> <li>e) Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas con impuesto y sin impuesto sobre venta.</li> <li>f) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme a formulario F7.</li> <li>g) Copia de la tarjeta de identidad y RTN del oferente.</li> <li>h) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (Programa en Gantt).</li> <li>i) Pasa a la Evaluación de la oferta Económica</li> </ol> <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas.</li> </ul>
--	--

• Solamente como resultado de una adenda, emitida por **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**, a los documentos del proceso, puede modificarse el

• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:

a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;

b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y

c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.

Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.

Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**, no será considerada. La solicitud de aclaración de **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**, y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**. Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de **La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón**, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.



	En tanto no se realice la adjudicación definitiva del contrato, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.
--	---

**D. Entrega de las obras**

<b>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</b>	<p>Tiempo de entrega: <b>a más tardar noventa (90) días después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.</p> <p>II. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.</p> <p>III. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.</p>
---	---

**E. Notificación y Formalización del Contrato.**

<b>Notificación de resultados</b>	<b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón,</b> notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
<b>Formalización del Contrato</b>	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p>Personas Naturales:</p> <p>a) Copia certificada del RTN del Oferente.  b) Copia certificada de la Tarjeta de identidad del Oferente.  c) Copia certificada de la Solvencia Municipal vigente  d) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta.  e) Constancia de estar Inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).</p>

	<p>f) Constancia de encontrarse solvente emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>g) Recibo original y su copia con la nueva modalidad exigida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>Personas Jurídicas:</p> <p>a) Copia Certificada del RTN del Oferente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con sus respectivas modificaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.</li> <li><input type="checkbox"/> Copia certificada por notario de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.</li> </ul> <p>Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta.</p> <p>Constancia de estar Inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).</p> <p>Constancia de encontrarse solvente emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) de la empresa y del Ingeniero que Ejecutará la obra.</p> <p>Recibo original y su copia con la nueva modalidad exigida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p><b>Nota: La firma colocada en la Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (formulario F7) y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.</b></p>
--	--

<p><b>Derecho de La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón de Variar Cantidades de Adjudicación</b></p>	<p><b>La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón,</b> se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</p> <p>El Ofertante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p>
--	---

### **F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega:**

<b>Entrada en vigencia del contrato</b>	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma (por ambas partes).</p> <p>La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.</p>
<b>Plazo del contrato</b>	<p>El plazo para la ejecución de las obras será de <b>90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por La Alcaldía Municipal de Santa Fe, Colón.</b></p>

### **G. Garantías y Forma de Pago.**

<b>Garantías</b>	<p>El oferente ganador deberá presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Garantía de cumplimiento del contrato</li><li><input type="checkbox"/> Garantía de calidad de la obra</li></ul> <p>La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.</li><li><input type="checkbox"/> Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas.</li><li><input type="checkbox"/> Cheques certificados.</li><li><input type="checkbox"/> Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li></ul> <p>La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 05 (cinco) día después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.</p> <p>La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.</p>
------------------	---

<p><b>Forma de Pago</b></p>	<p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.</p> <p>La garantía de calidad de la obra, deberá ser presentada al contratante por el contratista, después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra.</p> <p>El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato.</p> <p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Un primer pago del 15% (quince por ciento) del monto total del proyecto.</li> <li>▪ Pagos de acuerdo al avance de la obra (por medio de estimaciones).</li> <li><input type="checkbox"/> Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción.</li> </ul> <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p>
<p><b>Ajuste de precios unitarios</b></p>	<p>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.</p> <p><i>En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>.</i></p> <p><i>En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos.</i></p>

<p><b>Sanciones</b></p>	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras será el determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el periodo fiscal 2020.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del cinco por ciento (5%) <i>no será superior en su conjunto al monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.</i></p>
-------------------------	--

**H. Higiene, Seguridad Ocupacional, Bioseguridad y Medio Ambiente:**

<p><b>Higiene, Seguridad Ocupacional y Bioseguridad</b></p>	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad ocupacional y bioseguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
<p><b>Medio Ambiente</b></p>	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <p>a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión.</p>

	<p>b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.</p> <p>f) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.</p> <p>g) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.</p> <p>h) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.</p> <p>i) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.</p>
--	---

### **SECCIÓN III. FORMULARIOS**

#### **F1. Formulario de Oferta**

*[insertar ciudad], [insertar fecha].*

*[insertar código y número del proceso de contratación]*

A: *[insertar nombre del órgano contratante]*

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto *[insertar nombre del proyecto]* por el Precio del Contrato de *[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras]* (*[insertar monto de la oferta en Lempiras en números]*).

El pago de anticipo solicitado es de *[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras]* (*[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]*).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que *[insertar nombre del órgano contratante]* no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: *[insertar nombre y cargo del Representante Legal]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*

**NO APLICA**

**F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

**[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**[Insertar nombre de aseguradora o banco]**

**[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** *[insertar número de póliza]*

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCION Y TELEFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

**[Garantía/Fianza]** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el código y número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato dentro de los plazos legalmente establecidos, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**



### F3. Formulario de Contrato

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante, y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no

proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

**5. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua] \_\_\_\_\_

Fue estampado en el presente documento en presencia de: \_\_\_\_\_

Firmado, Sellado y Expedido por \_\_\_\_\_

en presencia de: \_\_\_\_\_

Firma que compromete al Contratante [*firma del representante autorizado del Contratante*]

Firma que compromete al Contratista [*firma del representante autorizado del Contratista*] 20

#### F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

#### **[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

***[Insertar nombre de aseguradora o banco]***

**[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°:** *[insertar número de póliza]*

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCION Y TELEFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

**[Garantía/Fianza]** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NO APLICA**

**F5. Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo**

**[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO**

**[Insertar nombre de aseguradora o banco]**

**[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°:** *[insertar número de póliza]*

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCION Y TELEFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

**[Garantía/Fianza]** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**

**F6. Formulario de Garantía de Calidad de las Obras**

**[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

**[Insertar nombre de aseguradora o banco]**

**[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°:** *[insertar número de póliza]*

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCION Y TELEFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

**[Garantía/Fianza]** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**

## F7. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO **DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**

## **SECCIÓN IV – ALCANCE DE LAS OBRAS:**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION**

- **PUERTA DE MADERA CON MARCO DE PINO**  
Toda la madera natural y procesada a usarse será de primera calidad y deberá estar completamente seca y libre de defectos.
- **VENTANAS**  
Fabricación, suministro e instalación de ventanas con perfiles en aluminio ó similares, de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle
- Vidrios especificados en Planos de Detalle. (Mínimo 6 mm.)
  - Perfiles de aluminio series 3831 y 5025.
  - Zócalos en 2" X 4" combinables en caso de utilizarla piso techo. De lo contrario se especificará vidrio de seguridad
  - Ensamblajes autoroscantes
  - Empaques en cuña fijo, y en cuña móvil
  - Tornillos #10 X 2" autorosc
- **BALCONES**
  - Varilla lisa de 3/8" legitima
  - Angulos de 1" Legitima
- **PISO**
  - Losa de piso de 3" con concreto 1:2:3
  - Ladrillo de Granito Terrazo 30x30
- **PINTURA**  
Pintura de Aceite, no toxica
- **INSTALACIONES ELECTRICAS**  
Materiales para instalaciones eléctricas deben ser comprados en ferreterías especializadas para así legitimar la calidad del mismo
- **CASTILLOS, SOLERA Y ZAPATAS**  
Varilla Corrugada #3 legitima  
  
Varilla lisa #2 Legitima  
  
Cemento Gris Tipo Portland
- **PARED SISADA**  
Bloques de concreto de 15x20x40 cms  
Arena de Rio Lavada
- **MALLA CICLON**  
Malla ciclón forrada

**SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CUADRO DE OFERTA**

**PRESUPUESTO**

**Proyecto**

RECONSTRUCCION Y REMODELACION ESCUELA DIONISIO DE HERRERA

**Ubicación**

Santa Fe, Santa Fe, Colon

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U. (Lps)	Precio Total (Lps)
------	-----------	--------	----------	------------	--------------------

**Modulo # 1**

1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	Unidad	3.00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS	Unidad	3.00		
3	DESMONTAJE DE VENTANAS	Unidad	6.00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE 0.94X1.22 MTS	Unidad	6.00		
5	PINTURA DE ACEITE	m2	165.56		
6	SUM. E INST. BALCONES METALICOS	m2	9.50		
7	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA CIELO FALSO	m2	56.40		
8	ACOMETIDA ELECTRICA AEREA CABLE TRIPLEX #6	ml	18.00		
9	CIRCUIT. DE ILUM. HASTA 20 AMP.,TUBERIA EMT ½	ml	78.50		
10	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	Unidad	3.00		
11	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	3.00		
12	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	Unidad	1.00		
13	DEMOLICION DE PISO	M2	56.40		
14	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	56.40		

L  
-

**Modulo # 2**

1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	Unidad	3.00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS	Unidad	3.00		
3	DESMONTAJE DE VENTANAS	Unidad	8.00		
5	PINTURA DE ACEITE	m2	163.38		
6	SUM. E INST. BALCONES METALICOS	m2	26.43		
7	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA CIELO FALSO	m2	103.32		
8	ACOMETIDA ELECTRICA AEREA CABLE TRIPLEX #6	ml	17.00		
9	CIRCUIT. DE ILUM. HASTA 20 AMP.,TUBERIA EMT ½	ml	86.90		
10	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	Unidad	3.00		
11	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	3.00		
12	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	Unidad	1.00		
13	DEMOLICION DE PISO	M2	134.07		



14	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	134.07		
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS	m2	26.43		
					L
					-
<b>Modulo # 3</b>					
1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	Unidad	5.00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS	Unidad	5.00		
3	DESMONTAJE DE VENTANAS	Unidad	23.00		
5	PINTURA DE ACEITE	m2	287.75		
6	SUM. E INST. BALCONES METALICOS	m2	109.26		
7	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA CIELO FALSO	m2	267.52		
8	ACOMETIDA ELECTRICA AEREA CABLE TRIPLEX #6	ml	64.00		
9	CIRCUIT. DE ILUM. HASTA 20 AMP.,TUBERIA EMT ½	ml	166.20		
10	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	Unidad	20.00		
11	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	5.00		
12	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	Unidad	2.00		
13	DEMOLICION DE PISO	M2	343.52		
14	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	343.52		
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS	m2	109.26		
					L
					-
<b>Cercos Perimetral</b>					
A	CASTILLO (C-1) 15X15 (CONC 1:2:2)3#3 Y #2 @ 20	ML	169.38		
B	SOLERA 15X15 4 N°3, N°2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ML	211.25		
C	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	ML	211.25		
D	ZAPATA CORRIDA DE 25X60 4#3, #3 @30 CMS.	ML	213.05		
E	PARED BLOQUE SISADO DE 15, #3@0.60H,#3@0.80V	M2	150.80		
H	PORTON	Unidad	2.00		
I	DEMOLICION DE CERCO EXISTENTE	M2	528.13		
					L
					-
<b>Cercos Perimetral</b>					
F	TRAZADO Y MARCADO	ml	213.55		
G	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I	M3	126.93		
E	PARED BLOQUE SISADO DE 15, #3@0.60H,#3@0.80V	M2	424.91		
					L
					-
<b>Cocina</b>					
1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	Unidad	1.00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS	Unidad	1.00		
3	DESMONTAJE DE VENTANAS	Unidad	1.00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS	m2	1.70		
5	PINTURA DE ACEITE	m2	133.76		
6	SUM. E INST. BALCONES METALICOS	m2	1.70		

7	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA CIELO FALSO	m2	22.50		
8	ACOMETIDA ELECTRICA AEREA CABLE TRIPLEX #6	ml	20.00		
9	CIRCUIT. DE ILUM. HASTA 20 AMP.,TUBERIA EMT ½	ml	35.00		
10	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	Unidad	2.00		
11	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	1.00		
12	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	Unidad	1.00		
13	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	22.50		
14	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	22.50		
15	REPELLO Y PULIDO	M2	133.76		
E	PARED DE BLOQUE	M2	3.00		
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Global	1.00		
					L -
<b>Auditorio</b>					
1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	Unidad	2.00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS	Unidad	2.00		
3	DESMONTAJE DE VENTANAS	Unidad	10.00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS	m2	15.30		
5	PINTURA DE ACEITE	m2	271.12		
6	SUM. E INST. BALCONES METALICOS	m2	15.30		
7	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA CIELO FALSO	m2	97.88		
8	ACOMETIDA ELECTRICA AEREA CABLE TRIPLEX #6	ml	60.00		
9	CIRCUIT. DE ILUM. HASTA 20 AMP.,TUBERIA EMT ½	ml	45.00		
10	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	Unidad	8.00		
11	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	2.00		
12	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	Unidad	1.00		
13	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	97.88		
14	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	97.88		

Total

Gran TOTAL

<b>CUADRO RESUMEN DEL MONTO OFERTADO</b>		
<b>Articulo</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto</b>
1. Materiales para Construcción ( <b>Bloque, Cemento, Varillas etc.</b> )	L.	No Aplica
2. Materiales Locales ( <b>Agua, Arena, Grava, etc</b> )	No Aplica	L.
3. Mano de Obra Calificada	L.	
4. Mano de Obra <b>No</b> Calificada	No Aplica	L.
5. Equipos y/o Herramientas	L.	No Aplica
6. Flete	L.	No Aplica
7. Mobiliario Educativo	No Aplica	No Aplica
8. Auditorias	No Aplica	No Aplica
9. Placas	No Aplica	No Aplica
10. Impuestos	No Aplica	L.
<b>MONTO TOTAL</b>	L.	L.

---

**Monto Sin Impuestos en Letras**

---

**Nombre del Responsable**

---

**Firma y Sello del Responsable**